



CORVI-OFI-2011-2023

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de junio de 2022

Señora:
KELLY MEDRANO BARRIOS
Cédula de ciudadanía: 1124011640
Correo electrónico: kelito-25@hotmail.com

ASUNTO: CITACIÓN A SURTIR NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial saludo,

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, Procede el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL, "CORVIVIENDA", a citarla para surtir la notificación personal de la Resolución 733 de 31 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual se declara la perdida de Ejecutoriedad de la asignacion de un (1) Subsidio Familiar de Vivienda asignado al hogar encabezado por la señora **KELLY MEDRANO BARRIOS**, dentro del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA en el Proyecto Ciudadela de la Paz Etapas, 3 ,4, 5 del Distrito de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.*", por lo cual deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles a las oficinas de Corvivienda ubicadas en el Barrio de Manga, 3ª Avenida, Calle 28 # 21-62.

En el evento de no poder comparecer a la presente citación o si desea notificarse por medio electrónico del acto administrativo referenciado anteriormente, podrá autorizar a través del correo de atencionalusuario@corvivienda.gov.co que se realice la notificación personal a través de correo electrónico.

Cordialmente,

BORYS JOSE SIERRA TAMARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyectó: Cesar Martinez Arias – Asesor Externo



CORVI-OFI-2012-2023

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de junio de 2022

Señora:
VANESSA PALENCIA MORALES
Cédula de ciudadanía: 32909826
Correo electrónico: wilnerlozano325@gmail.com

ASUNTO: CITACIÓN A SURTIR NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial saludo,

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, Procede el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL, "CORVIVIENDA", a citarla para surtir la notificación personal de la Resolución 734 de 31 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual se declara la perdida de Ejecutoriedad de la asignacion de un (1) Subsidio Familiar de Vivienda asignado al hogar encabezado por la señora **VANESSA PALENCIA MORALES**, dentro del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA en el Proyecto Ciudadela de la Paz Etapas, 3, 4, 5 del Distrito de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.*", por lo cual deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles a las oficinas de Corvivienda ubicadas en el Barrio de Manga, 3ª Avenida, Calle 28 # 21-62.

En el evento de no poder comparecer a la presente citación o si desea notificarse por medio electrónico del acto administrativo referenciado anteriormente, podrá autorizar a través del correo de atencionalusuario@corvivienda.gov.co que se realice la notificación personal a través de correo electrónico.

Cordialmente,

BORYS JOSE SIERRA TAMARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyectó: Cesar Martínez Arias – Asesor Externo



CORVI-OFI-2013-2023

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de junio de 2022

Señora:

PAOLA ANDREA PORTILLA ANTOLINEZ

Cédula de ciudadanía: 1095821446

Correo electrónico: georgepereaportilla@hotmail.com

ASUNTO: CITACIÓN A SURTIR NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial saludo,

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, Procede el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL, "CORVIVIENDA", a citarla para surtir la notificación personal de la Resolución 735 de 31 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual se declara la pérdida de Ejecutoriedad de la asignación de un (1) Subsidio Familiar de Vivienda asignado al hogar encabezado por la señora **PAOLA ANDREA PORTILLA ANTOLINEZ**, dentro del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA en el Proyecto Ciudadela de la Paz Etapas, 3, 4, 5 del Distrito de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.*", por lo cual deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles a las oficinas de Corvivienda ubicadas en el Barrio de Manga, 3ª Avenida, Calle 28 # 21-62.

En el evento de no poder comparecer a la presente citación o si desea notificarse por medio electrónico del acto administrativo referenciado anteriormente, podrá autorizar a través del correo de atencionalusuario@corvivienda.gov.co que se realice la notificación personal a través de correo electrónico.

Cordialmente,

BORYS JOSE SIERRA TAMARA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CORVIVIENDA

Proyectó: Cesar Martinez Arias – Asesor Externo



CORVI-OFI-2014-2023

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de junio de 2022

Señora:
ANGEL SAVIER FUENTES FLOREZ
Cédula de ciudadanía: 15725492
Correo electrónico: jhodiefuentes@msn.com

ASUNTO: CITACIÓN A SURTIR NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial saludo,

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011, Procede el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL, "CORVIVIENDA", a citarla para surtir la notificación personal de la Resolución 736 de 31 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual se declara la pérdida de Ejecutoriedad de la asignación de un (1) Subsidio Familiar de Vivienda asignado al hogar encabezado por la señora **ANGEL SAVIER FUENTES FLOREZ**, dentro del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA en el Proyecto Ciudadela de la Paz Etapas, 3, 4, 5 del Distrito de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.*", por lo cual deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles a las oficinas de Corvivienda ubicadas en el Barrio de Manga, 3ª Avenida, Calle 28 # 21-62.

En el evento de no poder comparecer a la presente citación o si desea notificarse por medio electrónico del acto administrativo referenciado anteriormente, podrá autorizar a través del correo de atencionalusuario@corvivienda.gov.co que se realice la notificación personal a través de correo electrónico.

Cordialmente,

BORYS JOSE SIERRA TAMARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyectó: Cesar Martinez Arias – Asesor Externo